



**PROGRAMA DE CURSO
PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO**

Validación Programa		
Enviado por: José Miguel Gómez López	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 02-09-2025 15:25:48
Validado por: Juan Eduardo Bernardo Romero Toledo	Cargo: Comisión de Currículo	Fecha validación: 07-11-2025 13:47:46

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI08052	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 2	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: KI07045	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
José Miguel Gómez López	Profesor Encargado (1,2)
Claudio Yerko Tapia Malebrán	Profesor Coordinador (1,2)



Propósito Formativo

una vez comprendida la condición sanitaria general del país y los conceptos básicos utilizados para la administración en salud donde se han revisado las 4 etapas del proceso administrativo, este curso pretende alcanzar tres logros: 1) diferenciar entre ideas de negocios y oportunidades de negocios. 2) evaluación de proyectos en contextos controlados y 3) desarrollo de un modelo de negocios. Los logros de este curso, se proyectan en el dominio de Salud Pública y Gestión permitiendo a los kinesiólogos egresados de nuestra casa de estudio participar tanto en el desarrollo de proyectos con rentabilidad social como económica. Este curso busca reforzar el compromiso de los estudiantes con el bienestar de la comunidad y, así contribuir al crecimiento de las organizaciones en que participa.

Competencia

Dominio:Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia:Competencia 1

Comunicarse correctamente en idioma inglés.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Lee comprensivamente textos en inglés, relacionados con temáticas de interés para la profesión.

Competencia:Competencia 2

Analiza y ejerce su rol ciudadano en forma activa, ética y responsable.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.5

Generando propuestas e iniciativas que propendan al desarrollo de la sociedad chilena.

Competencia:Competencia 3

Establece relaciones interpersonales efectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.

Dominio:Salud Pública y Gestión

Se entenderá como ámbito de gestión para el kinesiólogo todas las acciones que comprendan el análisis de políticas públicas relacionadas con la seguridad social y su impacto en los indicadores de salud nacional. Incluye además acciones relacionadas con emprendimiento, liderazgo y administración de centros o servicios de salud de baja complejidad

Competencia:Competencia 5

Propone proyectos de emprendimientos viables, aplicando los principios de responsabilidad empresarial.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Identificando necesidades u oportunidades para el desarrollo de un negocio.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Realizando un análisis FODA, identificando las variables de mercado y conociendo el marco jurídico-



Competencia

tributario, relacionados con el negocio

SubCompetencia: Subcompetencia 5.3

Aplicando indicadores financieros para determinar la viabilidad de un emprendimiento.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.4

Conociendo fuentes de financiamiento para emprendimientos.



Resultados de aprendizaje	
RA1.	Analiza de manera crítica el problema abordado y su entorno competitivo. Para ello recopila información útil que le permite definir si la necesidad o problema constituye una oportunidad para desarrollar una solución innovadora
RA2.	Desarrolla una solución innovadora para el problema abordado. La solución genera valor para el cliente/usuario.
RA3.	A partir de la solución innovadora, desarrolla un proyecto de emprendimiento cuya factibilidad financiera es evaluada a través de una evaluación económica básica.
RA4.	Explica el modelo de negocio de su proyecto utilizando la metodología de Lean Canvas
RA5.	Genera toda comunicación escrita con un lenguaje técnico adecuado, sin faltas de ortografía y con una adecuada redacción. Para el desarrollo de habilidades comunicacionales se utilizará la metodología denominada “pitch”
RA6.	Capacidad de trabajar en equipo: participa activamente en las discusiones del grupo y del curso; aporta con ideas al desarrollo del proyecto y cumple con las entregas comprometidas con sus compañeros.

Unidades	
Unidad 1:Identificación del problema	
Encargado: Claudio Yerko Tapia Malebrán	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe las metodologías, los ecosistemas y las fuentes de financiamiento de la innovación.	Participa de taller de creatividad.
Identifica un problema o necesidad insatisfechas en salud describiendo las condiciones del entorno (competitivo) en la cual está inmerso el problema en cuestión.	Aplica metodología para diferenciar una idea de una oportunidad.
	Aplica metodología para analizar del entorno competitivo.



Unidades	
Explica de manera fundada las razones por las cuales el problema seleccionado constituye una oportunidad y no se trata sólo de una idea.	
Construye el perfil del cliente-usuario que sufre el problema que se desea abordar en el proyecto.	
Unidad 2: El valor de la propuesta de solución	
Encargado: José Miguel Gómez López	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Desarrolla un mapa que representa cómo funciona la solución que actualmente utilizan los clientes/usuarios	Entrevista personas que tienen el problema identificado para desarrollar un perfil del cliente y/o usuario.
Desarrolla una solución que agrega valor al cliente/usuario y a los grupos de interés (stakeholders).	Taller desarrollo del mapa del problema y solución.
Explica la solución utilizando bocetos.	Los grupos entrevistan de manera autónoma expertos en el tema utilizando metodología revisada en clases
Aplica la matriz “eliminar - reducir - incrementar - crear” para evaluar la curva de valor de la solución.	Presentación de la solución
Itera la solución propuesta para que encaje con lo que el usuario necesita de la solución.	
Unidad 3: Evaluación financiera y desarrollo del modelo de negocios (Lean Canvas)	
Encargado: Claudio Yerko Tapia Malebrán	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Estima el punto de equilibrio de su proyecto.	Los grupos realizan de manera autónoma y/o tutoreada el costeo necesario para estimar el punto de equilibrio.
Evalúa económicoamente el proyecto utilizando la metodología del valor actual neto	Los grupos realizan de manera autónoma y/o tutoreada la estimación del valor presente neto del proyecto como parte de la evaluación económica del mismo.
Desarrolla el modelo de negocios (Lean Canvas)	Los grupos de trabajo, de manera autónoma, aplican la metodología de Lean Canvas para representar el modelo de negocios del proyecto según lo aprendido en la clase-taller
Presenta el proyecto desarrollado.	Los grupos realizan la presentación final de



Unidades

proyecto ante una comisión académica. Para ello, utilizan la metodología pitch



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Primera unidad	25.00 %	Corresponde a la ponderación de una presentación grupal (40% c/u) y un certamen individual (60%)
Presentación individual o grupal	Segunda unidad	35.00 %	Corresponde a la ponderación de una presentación grupal (40% c/u) y un certamen individual (60%)
Presentación individual o grupal	Tercera unidad	40.00 %	Corresponde a la ponderación de la entrega de la evaluación económica (40%) y la presentación final del proyecto (60%)
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Alexander Osterwalder, Yves Pigneur, Gregory Bernarda y Alan Smith , 2015 , Diseñando la Propuesta de Valor , Deusto , Español

- W. Chain Kim y Renée Mauborgne , 2005 , La Estrategia del Océano Azul , Norma , Español , 34

Bibliografía Complementaria

- Ries, Eric , 2011 , The Lean Startup , Crown Business , Español ,

- Vianna et al. , 2016 , Design Thinking. Innovación en los negocios , Español , MJV Press , Español ,

- Philip Kotler y Kevin Keller , 2006 , Dirección de marketing , Editorial Pearson , Español , 139



Plan de Mejoras

- Se mantendrán las presentaciones de avances del proyecto a través de la metodología denominada pitch.
- Se evaluará el otorgamiento de facilidades dependiendo de los argumentos expuestos, siempre y cuando no alteren el desarrollo del programa ni signifique aumento de carga para el equipo docente.
- El equipo docente cumplirá el rol de tutores para todos los proyectos de manera indistinta. Las tutorías pueden ser solicitadas por los grupos o sus integrantes.
- Las rúbricas de las presentaciones serán entregadas al menos dos semanas antes de la fecha de la evaluación.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

El estudiante debe justificar su inasistencia a actividades obligatorias dentro del mismo día de inasistencia al PEC del curso mediante correo electrónico por U-Cursos y por plataforma web (<https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes>) "módulo justificación de inasistencias") para su revisión por el Coordinador de Nivel.

En la medida que las condiciones de desarrollo del semestre, se podrá recuperar hasta un 30% de las actividades obligatorias (6), incluyendo evaluaciones y talleres.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

El Coordinador de Nivel y PEC evaluará la justificación entregada por el estudiante y en caso de ser aceptada, las actividades no rendidas serán recuperadas en modalidad y número de veces que sea posible por el cuerpo docente del curso o por el tipo de actividad. La inasistencia debe justificarse en <http://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> Será responsabilidad del estudiante contactarse con el PEC para recuperar la actividad evaluativa según calendario del curso. En caso de no recuperarse dentro de este plazo, será calificado con nota 1.0. La modalidad de recuperación será definida por el equipo docente a cargo del curso y, en la medida de lo posible, buscará cumplir con el mismo objetivo de la actividad perdida. La exigencia para las evaluaciones recuperativas será de un 70%. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final de la asignatura. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como Reprobado; en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Otros requisitos de aprobación:

El curso comprende tres unidades de aprendizaje. El nivel de exigencia de las evaluaciones sumativas será de un 60%. Para aprobar el curso el estudiante debe tener nota final aprobatoria de 4,0 en cada una de las unidades.

Los estudiantes que tengan nota inferior a 4.0 en UNA de las unidades del curso tendrán derecho a rendir un certamen remedial. Este certamen se realizará el mismo día de las evaluaciones recuperativas y será promediado con la evaluación individual de la unidad para la cual se está rindiendo el remedial. El nivel de exigencia para esta evaluación será el mismo definido para todas las evaluaciones en el programa del curso.

Los estudiantes tengan nota inferior a 4.0 en más de una unidad, no tendrán derecho a la evaluación remedial y reprobarán el curso con nota 3.4

Condiciones adicionales para eximirse:



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximarán al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*)).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.